

**ASOCIACIÓN LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR.**  
**CIF- G24061707**  
**MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2010**

**1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR.**

**ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR**, es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida en León el 13 de febrero de 1987, siendo sus fines sociales según los Estatutos en su art.3º, los siguientes:

1. Difundir e incidir en la censura de los patrones de conducta que favorecen la violencia con el fin de potenciar su erradicación promoviendo y efectuando cuantas actividades fueran precisas para la concienciación, sensibilización, estudio y prevención de la violencia de que son objeto las mujeres y los/las menores.
2. La gestión y control de seguimiento de un Centro de Acogida situado en León para mujeres víctimas de violencia de género y violencia doméstica acompañadas de sus hijos e hijas, ofreciéndoles asesoramiento social, legal, laboral, emocional y psicológico.
3. La Gestión de un Centro de Día de Intervención Integral para la atención de mujeres víctimas de violencia de género y violencia doméstica.
4. Promover la gestión y seguimiento de los Centros de Acogida e intervención con mujeres víctimas tanto en León y provincia como en el resto del territorio autonómico y nacional, implicando para su financiación a todos los organismos que tengan competencia en ello.
5. Potenciar y promocionar la realización de programas conjuntos con otras asociaciones encaminadas a sensibilizar y formar a la población en temas relacionados con la violencia de género.
6. Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental en la población en general y especialmente en los colectivos más afectados por la violencia de género: mujeres, jóvenes y menores.
7. Fomentar las actividades a favor de la paz, la igualdad, la solidaridad y la cooperación entre las personas, pueblos y países, sin discriminación por razón de género, etnia, nacionalidad, o cualquier otra circunstancia o condición personal o social.
8. Incentivar el voluntariado social.

Para la consecución de los fines descritos esta entidad entre otras actividades, gestiona un Centro Acogida para Mujeres Víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, recurso que se pone en marcha en el año 1987. Desde el año 2001 esta Entidad gestiona también un centro de Día e Intervención para el mismo colectivo. Además de estos dos recursos, desde el año 2006, la Entidad dispone de un Centro de Menores para apoyar a las madres en el cuidado de sus hijos/as, y favoreciendo con ello la búsqueda de empleo y/o inserción laboral.

Su ámbito territorial de acción previsto para la Asociación será nacional.

Los datos que constan en la presente Memoria recogen todas las actividades realizadas por la asociación que requieren fondos así como la gestión de los tres recursos.

**ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR** está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1 , Sección 1, Número Nacional 70602, Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

## **2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **i. Imagen fiel:**

Las Cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No se aplica el Real Decreto 776/1998 que derivaba del Plan General de Contabilidad de 1990, adaptado para todas las Entidades sin ánimo de lucro, y que sigue siendo aplicable en todo aquello que no contradiga las partes obligatorias de la nueva legislación, ya que no es de obligatorio cumplimiento para esta Entidad pues no ha sido por el momento declarada de Utilidad Pública, según cita el Artículo 3 del Real Decreto 776/1998.

Las cuentas Anuales Adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea en el mes de abril de 2011, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Archivando el libro contable junto al acta de aprobación, ya que la Asociación al no ser de utilidad pública y no realizar actividad económica, no está obligada a presentar dichas cuentas anuales a ningún Organismo.

### **ii. Principios Contables no Obligatorios:**

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### **iii. Comparación de la información:**

La asociación presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2010. Nos Remitimos a la memoria aprobada en el 2009 para las comparaciones que se quieran realizar.

### **iv. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### **v. Cambios en criterios contables.**

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios Contables.

### **vi. Corrección de errores:**

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## **3 - APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Dada la característica de la Asociación al ser una entidad sin ánimo de lucro, no se produce distribución de resultados entre las socias, quedando los mismos para ser reinvertidos en actividades propias del fin social de la entidad.

En el ejercicio 2010, el resultado económico es un excedente de 1.876,09 euros, beneficios que no son aplicados específicamente a ninguna cuenta, tras la aprobación de las cuentas anuales en Asamblea General de la Asociación, pasando por lo tanto a incrementar la cuenta de Remanente.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	1.876,09
Remanente	
Reservas voluntarias	
Reservas	
Total.....	1.876,09
Distribución	Importe
A dotación fundacional/fondo social	
A reserva especiales	
A reservas Voluntarias	
A remanente	1.876,09
A compensación de excedentes negativos de ejercicio anteriores	
Total .....	1.876,09

#### **4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

1. **Inmovilizado intangible:**

En el transcurso del ejercicio 2010, no se ha adquirido inmovilizado intangible.

2. **Inmovilizado Material.**

Los bienes comprendidos dentro del Inmovilizado material adquirido en el mercado, están valorados por su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes que en ciertos elementos es menor que la citada en la "Tabla de coeficientes de amortización" que el Ministerio de Economía y Hacienda indica de cara al Impuesto de Sociedades, dado el mayor desgaste por la actividad social que desarrolla la entidad en los tres centros que gestiona, principalmente en el Centro de Acogida, donde se va el mayor gasto en la mencionada partida.

Los años de vida útil utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

- a. Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina 5 años
  - b. Equipos para procesos de información 4 años
  - c. Otro inmovilizado material 5 años
3. Deudores y Acreedores.- Las deudas se clasifican a corto plazo y largo plazo en función de su vencimiento, contando a partir de la fecha de cierre de las cuentas anuales, considerando a corto plazo las inferiores a doce meses y largo plazo las de vencimiento superior.
- Tanto las cuentas deudoras como acreedoras se registran por su valor de reembolso. Nos existiendo intereses incorporados a las deudas.
4. Impuesto sobre Beneficios. La Asociación Leonesa Simone de Beauvoir está parcialmente exenta del Impuesto de sociedades, dado que carece de ánimo de lucro y la actividad que desarrolla constituye su objeto social, por lo cual se beneficia de exención en resultados.
5. Ingresos y gastos. En la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en

que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

Las subvenciones son consideradas no reintegrables en la medida en que se cumplan las condiciones de las mismas, y son valoradas por el importe concedido e imputadas a resultados de forma proporcional en la medida en que se ejecuten los proyectos para las que han sido concedidas.

Los importes de los Impuestos que recaigan sobre las compras de bienes y otros servicios, incluido el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) se registran como mayor valor de los bienes y servicios adquiridos.

## **5.- INMOVILIZADO**

Durante el ejercicio 2010 se ha adquirido inmovilizado material por valor de 6.963,82 euros (equipos para procesos de información, mobiliario y otro inmovilizado material), en el transcurso de este ejercicio no se ha adquirido inmovilizado intangible.

Este inmovilizado material se ha amortizado según la vida útil del bien objeto de la amortización, en ciertos elementos como mobiliario, enseres y demás elementos de oficina se amortiza en un tanto % mayor al descrito en la "Tabla de coeficientes de amortización" que el Ministerio de Economía y Hacienda indica de cara al Impuesto de Sociedades, debido al uso al que se destina dada la actividad que desarrolla la entidad.

- a. Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina 20%
- b. Otro inmovilizado material 20%
- c. Equipos para procesos de información 25%

Los importes y variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado intangible y su correspondiente amortización son los siguientes:

Cuentas INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo a 01-01-10	Altas	Bajas	Saldo 31-12-10
Aplicaciones informáticas	59,90			59,90
Total coste				
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	23,62	14,98		38,60

Los importes y variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material y su correspondiente amortización son los siguientes:

Cuentas INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo a 01-01-10	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-10
Mobiliario	5.928,76	1.619,22	79,00	7.468,98
Equipos para procesos de información	5.432,67	1.199,83	257,20	6.375,30
Otro inmovilizado material	21.348,38	4.144,77	129,80	25.363,35
Total coste				
Amortización acumulada del mobiliario	384,49	940,15		1.324,64
Amortización acumulada de E.P.I.	1.543,49	821,55	257,20	2.107,84
Amortización acumulada otro inmovilizado.	11.291,80	3.870,34	124,61	15.037,53

En el 2010 se ha adquirido el siguiente mobiliario: una librería estantería y una silla giratoria.

En la partida de equipos para procesos de información se ha comprado; un disco duro, dos equipos informáticos, una impresora y componentes informáticos.

Otro inmovilizado material hace referencia a la adquisición de activos como: mesa cocina, microondas, escalera de 3 peldaños, reproductor CD, una colchoneta, tres colchones, estantería para el baño, canguro de 2 somieres, cabecero de 213cm, 3 mesitas, silla estudio con ruedas, mesa, cómoda, librería, TDT, tostador, termo, batidora, 4 almohadas y ropa de cama.

## 6.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

En esta partida se han contabilizado las subvenciones pendientes de ingreso.

Cuentas	Saldo a 31-12-09	Saldo a 31-12-10
Deudores varios		
Deudores:		
Fundación La Caixa	2.600,00	
Otros créditos con las Administraciones Públicas:		
JCyL deudora por subv. concedidas	16.329,73	13.265,00
Ayuntamiento de León	6.738,75	11.368,44
Diputación Provincial de León	14.361,58	6.100,00
H.P, retenciones y pagos a cuenta		
Total deudores varios	40.030,06	30.733,44

Tanto la deuda de la Junta de Castilla y León como la del Ayuntamiento, corresponden a convenios de colaboración entre los citados organismos y esta Entidad para el ejercicio 2010, imputándose por lo tanto en el año 2010. El importe que adeuda la Junta de Castilla y León es el 25% de la cantidad concedida, el 75% restante es ingresado en junio de 2010.

La cantidad adeudada por la Diputación Provincial, corresponde a la subvención concedida por dicho organismo para cubrir una parte de los gastos de personal del ejercicio 2010, siendo imputada en el 2010.

## **7.- INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES**

Inversiones financieras temporales, recoge la fianza del local donde se ubica el Centro de Día para Menores, por un importe de 1.107,00 euros.

En la partida de gastos anticipados, el importe asciende a 188,97 euros, que refleja los gastos de los seguros no devengados en el ejercicio 2010 cuya cuantía ha sido satisfecha en el citado ejercicio.

En cuanto al efectivo, se encuentra en caja y bancos, y es el que se detalla a continuación;

Número	Subcuenta	Importe 2009	Importe 2010
570.0.00000	Caja	0,69	0,83
572.0.00001	Caja España	1.711,92	241,87
572.0.00003	Caja Laboral	21.331,83	22.251,83
572.0.00005	Caja Laboral Subv.	1.230,30	1,42
572.0.00006	Caixa 2	5,83	3.155,94
572.0.00007	Caixa I	297,43	65,73
572.0.00008	Bancaja	2,00	6,00
572.0.00009	Caja Laboral	1.949,53	2.854,10
572.0.00010	Caja Madrid	16,47	

572.0.00011	Caja Laboral Socias		148,00
TOTAL		26.546,00	28.725,72

### **8- FONDOS PROPIOS**

El excedente del ejercicio 2009 ascendió a 15.702,92 euros, dichos beneficios no se decide donde aplicarlos en el momento de aprobación de las Cuentas Anuales en la Asamblea General Ordinaria, pasando por lo tanto a incrementar la cuenta de remanente.

El movimiento en el año 2010 ha sido el siguiente.

Denominación	Saldo a 31-12-09	Traspaso Excedente 2009	Excedente del ejercicio	Saldo a 31-12-10
- Reservas	4.263,69			4.263,69
- Remante	1.129,82	15.702,92		16.832,74
- Resultados Negativos de ejercicios anteriores				
- Pérdidas y Ganancias	15.702,92	(15.702,92)	1.876,09	1.876,09
TOTAL	21.096,43		1.876,09	22.972,52

### **9.- SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS**

La cuenta 132 otras subvenciones, donaciones y legados, con saldo a 31 del 12 de 2010 de 20.262,57 refleja las subvenciones a los proyectos que se considerarán ingresos correspondientes a los ejercicios siguientes menos los pasivos por impuesto diferido.

SUBVENCIONES COBRADAS Y PENDIENTES DE IMPUTAR 2010				
CENTRO DE ACOGIDA				
ENTIDAD CONCEDENTE	TOTAL CONCEDIDO 2010	IMPUTADO EN EL 2010	PENDIENTE DE IMPUTAR 2010	DE
<b>CAJA LABORAL</b>		668,29		6.954,01
<b>LA CAIXA</b>	550,00	347,49		202,51
<b>TOTALES</b>	<b>550,00</b>	<b>1.015,78</b>		<b>7.156,52</b>

SUBVENCIONES COBRADAS EN EL 2010 PARA ACTIVIDADES DE 2011

CENTRO DE DÍA E INTERVENCION.

ORGANISMO CONCEDENTE	IMPORTE	PENDIENTE DE IMPUTAR 2010.
<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>	21.790,00	21.790,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.790,00</b>	<b>21.790,00</b>

### **10.- PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO**

La cuenta (479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles, por importe 8.683,95 euros, es el pasivo diferido correspondiente al ingreso por subvenciones a imputar en ejercicios futuros.

Suma de subvenciones pendientes de imputar en el ejercicio 2010, 28.946,52 x30%= 8.683,95

### **11. - DEUDAS A CORTO PLAZO.**

La cuenta 523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo, por importe de 1.510,93 euros, corresponde a la compra de equipamiento para el Centro de Acogida, deuda abonada a mediados de febrero de 2011.

### **12.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

Al cierre del ejercicio la cuenta acreedores por prestaciones de servicios tiene un saldo de 2.791,75 euros, las deudas existentes se detallan a continuación:

Número	Subcuenta	Saldo 31-12-09	Saldo 31-12-10
410.0.00007	Iberdrola	0,48	0,48
410.0.00015	María Inés Juan Lobato	157,00	
410.0.00025	Bufete y Gestión	161,60	226,60
410.0.00027	Promociones Porma Fernandez, S.l	550,00	
410.0.00031	Graficas Alse		518,02
410.0.00052	Fernández Textil	3.285,40	
410.0.00054	Ofico	750,00	
410.0.00063	Construciones Lagida, S.L	3.043,78	
410.0.00064	Cristaleria Lopez Tuda	924,52	
410.0.00072	Sociedad Mixta Aguas de León, A.L		35,65
410.0.00074	Jarve MObel Reparación		595,90
410.0.00075	MiKamiseta		447,08
410.0.00076	Arpa Servicios Sociales		350,00
410.0.00077	Frutas Vidal		618,02
<b>Total acreedores por prestación de servicios</b>		<b>8.872,78</b>	<b>2.791,75</b>



La cuenta (465) Remuneraciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010 tiene el siguiente desglose:

Subcuentas	Nombre	Saldo 31-12-09	Saldo 31-12-10
465.0.00001	Rem. Pendientes María Jesús Blanco		3.136,69
465.0.00002	Rem. Pendientes María Inés		2.501,72
465.0.00003	Rem. Pendientes de pago Vanesa		2.801,47
465.0.00004	Rem. Pendientes de pago Joana		1.802,75
465.0.00005	Rem. Pendientes de pago Sonia		210,16
465.0.00007	Rem. Pendientes de pago Margarita		1.305,18
465.0.00008	Rem. Pendientes de pago Raquel		431,80
465.0.00010	Rem. Pendientes de pago María Jesús		377,48
			12.567,25

El detalle del epígrafe Administraciones públicas al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Subcuentas	Nombre	Saldo 31-12-09	Saldo 31-12-10
475.0.01000	H.P. Acreedora por Retenciones Practi.	3.956,33	5.146,24
476.0.00000	Organismos de la S.S acreedores	4.187,58	7.578,84
Total otras deudas		8.143,91	12.725,08

Las deudas con los acreedores por prestación de servicios, a fecha de elaboración de la memoria ya han sido abonadas.

Las remuneraciones pendientes de pago, corresponden a las extras de navidad y los salarios del mes de diciembre, que son abonados en los 10 primeros días del mes de enero de 2011.

La Deuda con hacienda corresponde a las retenciones del 4º trimestre del 2010, se abona a través del modelo 115 y el modelo 110 los días 10 y 20 de enero de 2011 respectivamente.

La Deuda con la Seguridad Social corresponde a la seguridad social del mes de noviembre y diciembre que se paga el 3 y 31 de enero de 2011 respectivamente.

### **13. - SITUACION FISCAL.**

#### **a) IMPUESTO DE SOCIEDADES**

Conciliación del resultado del ejercicio (excedente positivo) con la Base Imponible del Impuesto de Sociedades.

	En Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
<b>Excedente del ejercicio:</b>			<b>1.876,09</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>			
<b>Régimen Fiscal de entidades parcialmente exentas</b>	<b>216.604,90</b>	<b>218.480,99</b>	<b>-1.876,08</b>
<b>Impuesto sobre sociedades</b>			
<b>Base Imponible (Resultado fiscal)</b>			<b>0,00</b>

Las diferencias permanentes incluyen ingresos y gastos que se consideran exentos dado que proceden de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica como indica el artículo 134 de la Ley 43/1195 del Impuesto de Sociedades en el Régimen de Entidades parcialmente Exentas.

#### **b) OTRA INFORMACION FISCAL**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2010, la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el año 2006.

La Junta Directiva de la Asociación no espera que en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

**ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR**, no está sujeta a los preceptos del Impuesto sobre el Valor Añadido, al no realizar actividades gravadas, por lo que las cuotas del I.V.A. soportadas no deducibles que correspondan son consideradas más gasto, costo o inversión del bien o servicio contratado o adquirido. Tampoco les es de aplicación el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), esta entidad figura exenta en el pago del tributo, en relación con la actividad clasificada en el epígrafe 951 (Asistencia y Servicios a Disminuidos), de la Sección 1ª de las Tarifas del Impuesto.

### **14.- INGRESOS Y GASTOS**

#### **Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio**

Este capítulo es el más importante de las cuentas ya que al tratarse de una asociación con fines eminentemente sociales cerca del 100% de sus ingresos y por lo tanto de su financiación, procede de subvenciones. Estas Subvenciones están concedidas mediante el sistema de solicitud de subvención y convenios de colaboración celebrados con distintos organismos públicos y entidades privadas para la financiación del mantenimiento de los centros.

En este epígrafe se expresa la parte de las subvenciones a los proyectos que se consideran ingresos de este ejercicio. La parte correspondiente a los posteriores ejercicios está reflejada en el Balance del Patrimonio Neto.

Subcuentas	Otros ingresos a la explotación	2009	2010
721.0.00001	Ingresos por cuota de las socias		160,00
759.0.00001	Ingresos por servicios diver.	46,00	132,00
740.0.00001	Ingresos por ser. Al personal en for.	419,99	451,02
740.0.00002	Donaciones	384,27	
747.0.00001	Otras subvenciones donaciones y leg.	238.236,96	217.593,22
	<b>Total</b>	<b>239.087,22</b>	<b>218.336,24</b>

En las tablas que se incorporan a continuación se expresa la cuantía de la subvención, el órgano concedente, la cantidad imputada en el ejercicio 2010 y el centro beneficiario de la subvención.

<b>SUBVENCIONES CENTRO DE ACOGIDA</b>		
<b>ORGANISMO CONCEDENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPUTADO 2010</b>
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	59.018,00	59.018,00
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	53.059,00	53.059,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON	11.368,44	11.368,44
FUNDACION LA CAIXA	12.859,49	12.859,49
CAJA LABORAL	668,29	668,29
AYUNTAMIENTO DE LEON	2.941,28	2.941,28
<b>TOTAL SUBVENCIONES CENTRO DE ACOGIDA</b>	<b>139.914,50</b>	<b>139.914,50</b>

<b>SUBVENIONES CENTRO DE DÍA E INTERVENCIÓN</b>		
<b>ORGANISMO CONCEDENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPUTADO 2010</b>
INSTITUTO DE LA MUJER	26.520,00	26.520,00
AYUNTAMIENTO DE LEON	1.726,05	1.726,05
<b>TOTAL SUBVENCIONES CENTRO DE DÍA E INT.</b>	<b>28.246,05</b>	<b>28.246,05</b>

<b>SUBVENCIONES CENTRO DE MENORES</b>		
<b>ORGANISMO CONCEDENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPUTADO 2010</b>
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	48.000,00	48.000,00
AYUNTAMIENTO DE LEON	1.432,67	1.432,67
<b>TOTAL SUBVENCIONES CENTRO DE MENORES</b>	<b>49.432,67</b>	<b>49.432,67</b>

---

SUBENCIONES PENDIENTE DE COBRO 31-12- 2010

---

ENTIDAD DEUDORA	<b>IMPORTE</b>
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEON</b>	13.265,00
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON</b>	11.368,44
<b>AYUNTAMIENTO DE LEON</b>	6.100,00
TOTAL SUBVENCIONES PENDIENTES DE COBRO 31-12-2010	30.733,44

---

**Consumo de materias primas y otras materias consumibles**

Los gastos de materias primas y otros aprovisionamientos de la asociación (alimentación, material de oficina, farmacia y parafarmacia...) se detallan a continuación:

Subcuenta	Concepto	Importe 2009	Importe 2010
602.0.00001	Compra de otros aprovisionamientos	2.321,63	1.549,15
602.0.00002	Material de oficina	2.002,15	2.661,92
602.0.00003	Donativos personas acogidas	518,00	893,15
602.0.00006	Compra alimentación Mas y Mas	9.861,36	10.160,55
602.0.00008	Compra en farmacia o parafarmacia	30,61	195,77
602.0.00009	Alimentación Alimerka	313,41	309,18
602.0.00010	Material Escolar	821,00	467,24
602.0.00011	Material de Juegos	568,74	1.058,62
602.0.00012	Otra Alimentación	1.424,52	1.351,92
602.0.00013	Regalos Navidad	650,67	563,68
602.0.00014	Compra de libros		231,70
Total	Aprovisionamientos	18.512,09	19.442,88

La subcuenta 602.0.00003 Donativos personas Acogidas, corresponde con una ayuda monetaria recibida por las mujeres que residieron en el transcurso de año 2010 en el Centro de Acogida para la compra de sus efectos personales, ya que no disponen de recursos económicos propios.

**Gastos de Personal**

Los gastos más elevados y principales de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir son los de la partida de personal, ya que el gran número de usuarias/os y sus necesidades específicas hacen precisos los mismos.

Su desglose es el siguiente:

Subcuenta	Nombre	Importe 2009	Importe 2010
640.0.00000	Sueldos y Salarios	107.332,88	107.056,11
640.0.00001	Sueldos y salarios no sujetos a IRPF	1.524,45	1.317,27
642.0.00000	Seguridad Social a cargo de empresa	34.770,57	34.487,45
649.0.00001	Otros gastos sociales	640,00	644,00
	<b>Total gastos de personal</b>	<b>144.267,90</b>	<b>143.504,83</b>

En la Tabla siguiente se expresa el tipo de contrato fijo, eventual o en arrendamiento de servicios, el código, la categoría, el grupo de cotización a la Seguridad Social y el Centro en el que desempeña sus funciones.

### **Otros Gastos de la Explotación**

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Cuenta	Nombre	Importe 2009	Importe 2010
621	Arrendamientos y Cánones	25.378,76	24.995,91
622	Reparaciones y Conservación	10.295,17	3.315,97
623	Servicios profesionales independientes	9.706,84	8.146,85
625	Primas de seguros	522,64	773,32
626	Servicios Bancarios y Similares	489,25	450,06
627	Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	2.416,57	1.149,29
628	Suministros	2.729,04	3.414,93
629	Otros servicios	6.980,95	5.624,79
659	Otros gastos de gestión corriente		
631	Otros tributos	13,90	1,17
	<b>TOTAL</b>	<b>58.533,12</b>	<b>47.872,29</b>

### **Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**

Se detalla a continuación este apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Subcuenta	Nombre	Importe 2009	Importe 2010
778.0.00001	Ingresos extraordinarios		137,88
671.0.00001	Perdidas procedentes del inm. Mater.	-195,40	-84,19
771.0.00001	Beneficios procedentes del inm. Mate.	0,50	
	<b>TOTAL</b>	<b>-195,90</b>	<b>53,69</b>

## **15.- INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.**

Debido a la actividad de la Asociación no se han llevado a cabo gastos ni inversiones relacionadas con la mejora o conservación del medio ambiente al no realizar actuaciones que puedan perturbar este.

## **16.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

En el punto 9 y 14, de la presente memoria se expresan los diversos ingresos producidos por los convenios de colaboración y las concesiones de subvenciones, establecidas con las distintas administraciones públicas y privadas.

Creemos adecuadamente explicados los ambos puntos, no obstante afirmar con rotundidad que a las cantidades expresadas se les ha dado el destino para el que fueron concedidas.

## **17.- OTRA INFORMACIÓN**

- **Composición del órgano de Gobierno, Dirección y Representación.**

La composición de la Junta Directiva de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir al 31 de diciembre de 2010 es la que sigue:

Presidenta	María Encina Gutiérrez Iban
Vicepresidenta	Carmen Rodríguez Sánchez
Tesorera	Ana Isabel Negro Albañil
Secretaria	Laura Fernández Álvarez
Vocal	María de la O Campelo Tenoira
Vocal	Virginia Arias Reyero
Vocal	Ana Cordero Álvarez
Vocal	María Ángela Margarita de Paz Guisasola

- **Retribución de los órganos de gobierno**

De acuerdo a los estatutos de la Asociación el desempeño del puesto de las miembros de la Junta Directiva, es de carácter voluntario. Por lo tanto las miembros de dicha junta no percibirán ninguna remuneración por sus cargos.

- **Previsión estatutaria en caso de disolución**

En el artículo 37 de los Estatutos de la A.L.S.B se citan las causas de disolución de la entidad:

- Voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, por un número de asociadas no inferior al 10%.  
El acuerdo sobre la disolución requerirá mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad. (Art. 12 LO 1/2002)
- Por Causas determinadas en el artículo 39 del código penal
- Por sentencia judicial firme

En el artículo 33 de los estatutos de la A.L.S.B, cita;

- En caso de disolución se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante liquido lo destinará para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa.

- **Riesgos laborales del personal voluntario**

El personal voluntario está protegido de los riesgos inherentes a su actividad altruista, con el seguro de accidentes y responsabilidad civil.

- **Auditoría de cuentas**

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ayudas para el año 2007, procedió a realizar un control financiero a esta entidad, en relación con las subvenciones percibidas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, convocadas mediante Orden de 4 de febrero de 2004 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (B.O.E. de 12 de febrero), correspondientes al ejercicio 2004, y desarrollo en el 2005.

Con fecha 26 de junio de 2008, llegan a esta entidad las conclusiones de dicha auditoria que son las que a continuación se detallan:

- La Entidad ha acreditado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa reguladora para la solicitud y obtención de las subvenciones, habiendo presentado la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos y la memoria final del programa subvencionado el día 16 de marzo de 2006, fuera de plazo previsto en la normativa aplicable que terminaba el 28 de febrero de 2006.
- No se admite concurrencia de los gastos justificativos de la subvención concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo al I.R.P.F. en relación con otras ayudas y subvenciones percibidas por la Entidad.

- Los intereses generados en la cuenta bancaria durante el ejercicio 2005, según consta en el certificado expedido por la entidad bancaria ascendieron a la cantidad negativa de 211,20 euros y fueron aplicados por la entidad al concepto de gastos de personal, lo que ha dado lugar a los ajustes y reclasificaciones comentados en el apartado resultados del trabajo, que no afectan a la total justificación de los fondos aplicados.
- De acuerdo con los resultados obtenidos en la realización de este control financiero, no se han puesto de manifiesto incumplimientos que den lugar a la aplicación indebida o a la no justificación de la subvención, conforme a lo dispuesto por la normativa reguladora de la misma.

Junto las conclusiones nos comunican por el Director General del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a esta entidad:

Que visto el informe de la citada intervención por la Dirección General, la justificación de la aplicación de la subvención se considera completa por lo que con esa fecha se produce el archivo del expediente.

- **Acontecimientos posteriores al Cierre.**

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2010, y hasta la formulación de estos estados financieros no se ha producido ningún acontecimiento significativo con efecto sobre los mismos.

- **Información segmentada.**

Al ser la Asociación una entidad sin ánimo de lucro, no procede reparto de beneficios, quedando estos en reservas para dedicarlos exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación.